



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 AGO. 2019

DECRETO ALC. N° 2510 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Solicitud de Contratación N° 33 (16/04/2019), enviada por el Director de SECPLA, por la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Planificación 2019.

3.- El Decreto ALC. N° 1438 de fecha 13 de Mayo de 2019, mediante el cual se aprueban los contratos por prestación de servicios profesionales de Karina Andrea Santos Cerda; del Programa denominado Planificación 2019, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019.

4.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC., al señalar la fecha de Término del contrato suscrito con la profesional individualizada en el **Considerando N° 3.-**

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 1438 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba el Contrato por Prestación de Servicios de **KARINA ANDREA SANTOS CERDA**, en el sentido que:

❖ **DONDE DICE:**

➤ Fecha de Término: 30/06/2019,

❖ **DEBE DECIR:**

➤ **Fecha de Término: 31/12/2019 (31 de Diciembre de 2019), según lo indicado en la solicitud y el contrato respectivo.**

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 1438; quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.